



Resolución Ministerial

0020-2020 MTC/01

Lima, 15 de enero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 017-2019-EF/CE.32 de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión - Ley N° 28933, y el Memorandum N° 7136-2019-MTC/19 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, modificada mediante la Ley N° 29213, creó el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; señalando que la misma es aplicable, entre otros, a los Acuerdos celebrados entre Entidades Públicas e inversionistas nacionales o extranjeros en los que se confiera derechos o garantías a estos últimos, tales como contratos de concesión;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, establece que la Comisión Especial está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y tiene por objeto la representación del Estado en las controversias internacionales de inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, cuanto en la propia etapa arbitral o de conciliación; señalando que está integrada, entre otros, por un representante de cada entidad pública involucrada en una controversia, en calidad de miembro no permanente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 28933, aprobado por Decreto Supremo N° 125-2008-EF, establece que los miembros titulares y alternos, permanentes y no permanentes, integrantes de la Comisión Especial que representa al Estado en controversias internacionales de inversión, son designados por el titular de la entidad correspondiente;

Que, con Resolución N° 852-2017 MTC/01, se designó, entre otros, a los representantes titulares y alternos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en controversias internacionales de inversión, con relación a la controversia del Contrato de Concesión del proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao"; la Disputa presentada por las empresas Odebrecht Latininvest S.A. y Odebrecht Latin Finance S.A.R.L., bajo el Tratado Bilateral de Inversión vigente entre la República del Perú y el Gran Ducado de Luxemburgo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones; y la controversia relativa al Contrato de Concesión para



el diseño, financiamiento, conservación y explotación del Nuevo Terminal de Contenedores ubicado adyacente al rompeolas sur del Terminal Portuario del Callao – Zona Sur, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa concesionaria DP World Callao S.R.L.;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 051-2018 MTC/01.02, se designó al representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en controversias internacionales de inversión, en relación a la controversia relativa al Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4: Pativilca - Santa - Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme R01N, con la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C.;

Que, por Resolución Ministerial N° 105-2018 MTC/01.02, se designó a los representantes alternos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en controversias internacionales de inversión, respecto a la controversia relativa al Contrato de Concesión del proyecto “Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao”; y la controversia relativa a la Disputa presentada por las empresas Odebrecht Latinvest S.A. y Odebrecht Latin Finance S.A.R.L., bajo el Tratado Bilateral de Inversión vigente entre la República del Perú y el Gran Ducado de Luxemburgo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2019 MTC/01, se designó a los representantes alternos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, respecto a las controversias relativas al Contrato de Concesión del proyecto “DP World Callao S.R.L., P&O DOVER (Holding) Limited, and The Peninsular Oriental Steam Navigation Company v. Republic of Peru” (ICSID Case N° ARB/11/21) vinculado al Proyecto “Modernización del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao”, y del “Contrato de concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del nuevo terminal de contenedores ubicado adyacente al rompeolas al sur del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur”, suscrito entre la empresa DP World Callao S.R.L. y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, por Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que establece la nueva estructura orgánica del Ministerio;





Resolución Ministerial

0020-2020 MTC/01

Que, con Memorándum N° 7136-2019-MTC/19, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, propone la actualización de los representantes titulares y alternos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, en las controversias de AUNOR, Metro de Lima, DP World y Odebrecht, considerando la nueva estructura orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en consecuencia, es necesaria la designación de los representantes titulares y alternos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión y modificatoria; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante las Resoluciones Ministeriales N°s. 852-2017 MTC/01 respecto a los literales A), B), E) y F); 051-2018 MTC/01.02; 105-2018 MTC/01.02 y 039-2019 MTC/01, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a los representantes titulares y alternos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la Comisión Especial que representa al Estado en controversias internacionales de inversión, a que se refiere la Ley N° 28933, respecto de las siguientes controversias:

A)	Controversia	Representantes
	Contrato de Concesión del proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao".	Titular: Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes. Alternos: Gian Carlos Silva Ancco.

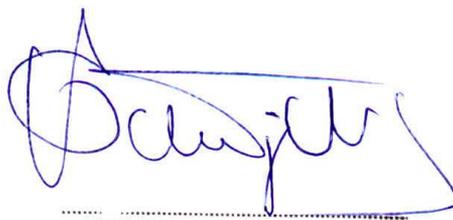


B) Controversia	Representantes
Disputa presentada por las empresas Odebrecht Latinvest S.A. y Odebrecht Latin Finance S.A.R.L., bajo el Tratado Bilateral de Inversión vigente entre la República del Perú y el Gran Ducado de Luxemburgo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.	Titular: Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes. Alternativo: Mariela Ampuero Rojas.
C) Controversia	Representantes
DP World Callao S.R.L., P&O Dover (Holding) Limited, and The Peninsular Oriental Steam Navigation Company v. Republic of Peru" (ICSID Case No ARB/11/21).	Titular: Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes. Alternativo: Jorge Eduardo Salas Ojeda.
D) Controversia	Representantes
Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4: Pativilca - Santa - Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme R01N, con la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C.	Titular: Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes. Alternativo: Emilio Abdel Palomino Herencia.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Comisión Especial que representa al Estado en controversias internacionales de inversión, conforme a la Ley N° 28933, y a los representantes titular y alternos designados en el artículo 2.

Artículo 4.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

